

JUNIO DE 2015

# Panorama Mensual Seguridad y Salud en el Trabajo

## Contenido:

Las enfermedades profesionales en Chile: seguro social  
contra riesgos del trabajo

Coyuntura en la seguridad y salud en el trabajo



# Las enfermedades profesionales en Chile:

## Seguro social contra riesgos del trabajo



### Introducción

La OIT señala que a pesar del sufrimiento y las enormes pérdidas que provocan las enfermedades profesionales, éstas permanecen casi invisibilizadas en relación a la atención que tienen los accidentes laborales (OIT, 2013). Por ejemplo, se estima que las enfermedades ocasionadas por el trabajo matan seis veces más trabajadores que los accidentes del trabajo en el mundo (ILO, 2011). En el mismo sentido, se indica que en los países industrializados las muertes provocadas por accidentes relacionados con el trabajo exhiben una disminución, mientras que las muertes por enfermedad profesional van en aumento (OMS/OIT, 2005).

Asimismo, las enfermedades profesionales son consideradas un tema complejo, principalmente por la heterogeneidad de definiciones utilizadas entre países y la dificultad en su diagnóstico y notificación, debido a su larga latencia y a la complejidad de establecer relaciones causales entre condiciones laborales y la aparición de enfermedades. Además, la estimación de la incidencia y prevalencia de las enfermedades profesionales es cuestionada por adolecer del problema de subnotificación<sup>1</sup>.

A pesar de las complejidades que revisten el estudio y cuantificación de las enfermedades profesionales, este Panorama se plantea como objetivo entregar estadísticas en relación a la situación de las enfermedades profesionales de los trabajadores cubiertos por la Ley N°16.744 en Chile. Para cumplir con dicho objetivo, en primer lugar, se realiza una comparación internacional de la situación de denuncias y reconocimiento de enfermedades profesionales. En segundo lugar, se estudia la situación reciente en nuestro país y se describen las principales características de trabajadores que son diagnosticados con enfermedades profesionales. Finalmente, se describe en detalle qué tipo de enfermedades profesionales fueron diagnosticadas en el año 2014<sup>2</sup>.

La comparación internacional que se presentará más adelante solo considera estadísticas de enfermedades profesionales reconocidas como tales de acuerdo al sistema de aseguramiento vigente (comparabilidad con las estadísticas que mantiene la Superintendencia de Seguridad Social)<sup>3</sup>. Lo anterior, contrasta con otro tipo de estudios que asumen una perspectiva de carácter más epidemiológico<sup>4</sup> y que buscan determinar la magnitud de las enfermedades de carácter laboral en nuestra población independiente de si éstas son reconocidas por el seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales<sup>5</sup>.

### Comparación internacional

La OIT define a las enfermedades profesionales como aquellas enfermedades que son contraídas como resultado de la exposición a factores de riesgo derivados del trabajo (ILO, 1996). Esta definición de carácter

general ha sido operacionalizada de diversas formas por los países dependiendo de sus contextos legales y sistemas de aseguramiento contra este tipo de contingencias. De hecho, se señala que el concepto de enfermedad profesional corresponde en rigor a una definición legal y no médica (EUROGIP, 2015; Zimmer & Höffer, 2009).

En Chile, la Ley N° 16.744 establece como enfermedad profesional la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte. Por ende, en nuestro país la definición es más restrictiva que en otras latitudes en que también se considera como enfermedad profesional las relacionadas con el trabajo<sup>6</sup>.

Adicionalmente, otras variables que dificultan la comparación internacional en el ámbito de las enfermedades profesionales son la estructura económica de cada país, el grado de conocimiento y entrenamiento de médicos que realizan diagnósticos y la generosidad de los beneficios del seguro, entre otras.

Teniendo en mente las anteriores limitaciones, a continuación se inserta a Chile dentro de la comparación internacional realizada por EUROGIP para cinco países europeos en el año 2015<sup>7</sup>. Los países seleccionados son Alemania, Dinamarca, España, Francia e Italia y su criterio de inclusión fue la diversidad de esquemas de aseguramiento y la disponibilidad de estadísticas (EUROGIP, 2015).

En la Figura 1, se presenta la tasa de denuncias por enfermedades profesionales. Para los países europeos, los datos corresponden al año 2011<sup>8</sup>, en el caso chileno al año 2014. En dicha figura es posible observar que la tasa de denuncias de nuestro país se encuentra por sobre la de los otros países considerados.

<sup>1</sup> Para mayores detalles respecto a la subnotificación de enfermedades profesionales ver Recuadro 6 de Informe Nacional 2013 de Estadísticas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SUSESO, 2014).

<sup>2</sup> A partir del año 2015 la Superintendencia recibirá información codificada respecto a los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales desde los organismos administradores del seguro social.

<sup>3</sup> También denominado como método directo y que se basa en la recopilación de la información disponible en los registros administrativos de cada país (García, Gadea, & López, 2007).

<sup>4</sup> También conocido como método indirecto basado en la aplicación de tasas específicas de incidencia y mortalidad a las correspondiente categorías de edad y sexo en la población bajo estudio (García et al., 2007).

<sup>5</sup> Entre estos estudios destaca el realizado por Concha y Labbé (2007) que utiliza la técnica de fracciones atribuibles y los basados en la Encuesta Laboral (ENCLA).

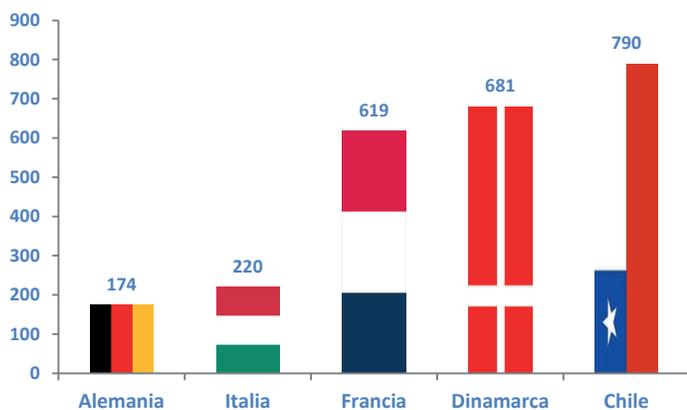
<sup>6</sup> Las enfermedades relacionadas con el trabajo tienen múltiples causas, en que los factores laborales juegan un rol en conjunto con otros factores de riesgo en el desarrollo de este tipo de enfermedades (WHO, 2015).

<sup>7</sup> EUROGIP es una organización encargada de investigar temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo en Europa.

<sup>8</sup> No se cuenta con información de reclamos para España.

**Figura 1**

Tasa de denuncias de enfermedades profesionales<sup>9</sup>  
(Tasa por 100.000 asegurados)



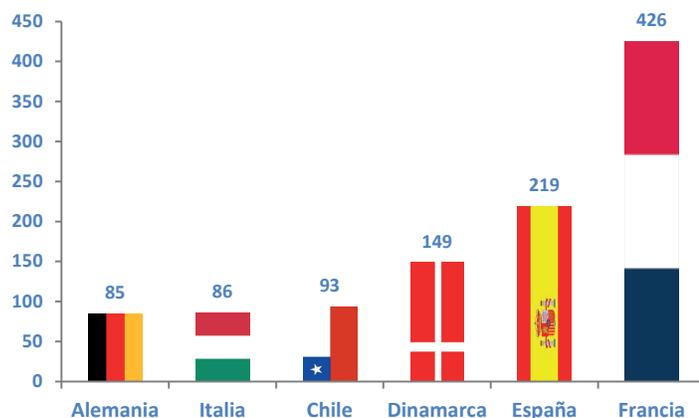
Fuente: EUROGIP 2015, SISESAT y Boletín Estadístico SUSESO

Por otro lado, en la Figura 2 se muestran las tasas de enfermedades profesionales diagnosticadas cada 100.000 asegurados. En el caso de los países europeos corresponde a los casos reconocidos como enfermedades profesionales en el año 2011, mientras que para Chile se trata de las enfermedades profesionales diagnosticadas en el año 2014 con días perdidos y reportadas por mutualidades para el Boletín Estadístico SUSESO<sup>10</sup>. Es posible apreciar que Chile se ubica en la parte inferior de países ordenados según tasa de diagnóstico, lo que contrasta con la alta tasa de denuncias ilustrada en Figura 1. En particular, Chile presenta la menor proporción de enfermedades reconocidas como profesionales del total de denuncias presentadas (12%) en relación al resto de países (45% en promedio).

Lo anterior, podría explicarse debido a que la definición de enfermedad profesional en Chile tiene como requerimiento la causalidad directa en el proceso de calificación, otra explicación podría provenir del proceso de calificación el cual puede ser más restrictivo que en otros países<sup>11</sup>. Respecto a este último punto, cabe señalar que en el caso chileno se observa que en el año 2014, el 27% de las denuncias individuales por enfermedades profesionales (DIEP) fueron calificadas como de origen laboral, a diferencia del año 2011 donde este porcentaje alcanzaba el 36%.

**Figura 2**

Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos<sup>12</sup> / (Tasa por 100.000 asegurados)



Fuente: EUROGIP 2015 y Boletín Estadístico SUSESO

En definitiva, en Chile la incidencia de enfermedades profesionales es levemente superior a la registrada en Italia y Alemania, de acuerdo a los casos reportados por sistemas de aseguramiento. Por otro lado, llama la atención que nuestro país posea tasas de denuncias de enfermedades profesionales muy por sobre la muestra de países con los que se realizó la comparación. Esta última situación debe ser estudiada con mayor profundidad, ya que puede ser síntoma de un problema latente de salud laboral que no está siendo adecuadamente abordado por el sistema de seguridad y salud en el trabajo nacional.

## Situación nacional

En los últimos años se ha observado una disminución en la tasa de diagnóstico de enfermedades profesionales de acuerdo a la información reportada por las Mutualidades al Boletín Estadístico SUSESO<sup>13</sup>, siendo 2014 el año con la menor cifra para el periodo considerado (Figura 3). Por otro lado, el número de enfermedades profesionales que diagnostican mutualidades con días perdidos, ha oscilado en torno a los 5.000 casos en el periodo 2007-2014, siendo el año 2009 el que registra el menor número de enfermedades profesionales diagnosticadas de dicho periodo.

**Figura 3**

Número y tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos / Mutualidades 2007-2014  
(Número y tasa por 100.000 trabajadores protegidos)



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO

<sup>9</sup> En el caso de Chile sólo se considera a las mutualidades.

<sup>10</sup> La circular N° 2.961 de SUSESO que origina la información del Boletín Estadístico define como enfermedad profesional a toda aquella enfermedad causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad temporal o permanente o muerte.

<sup>11</sup> En Chile, la calificación de las enfermedades profesionales las realizan las mutualidades, aunque esta situación también se produce en España.

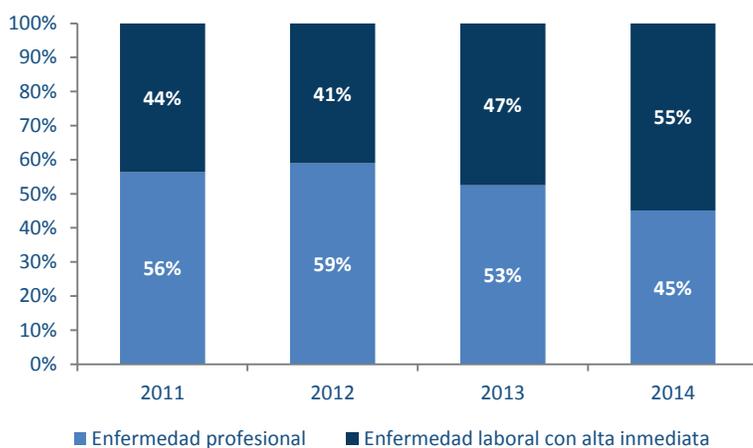
<sup>12</sup> En el caso de Chile sólo se considera a las mutualidades.

<sup>13</sup> Más adelante se mostrará que en los últimos años se observa un aumento en la proporción de las enfermedades diagnosticadas con alta inmediatez respecto al total de enfermedades.

A pesar de la disminución en la tasa de enfermedades profesionales en los últimos años, un hecho que llama la atención es el incremento en las calificaciones de enfermedades laborales con alta inmediata en el mismo periodo<sup>14</sup>. Al respecto, en la Figura 4 se presenta la distribución de las enfermedades calificadas como de origen laboral, es decir, las enfermedades profesionales y las enfermedades laborales con alta inmediata. Es posible apreciar que las enfermedades laborales con alta inmediata han aumentado su participación respecto al total de enfermedades profesionales desde el año 2011, aumentando desde 44% a 55% en el año 2014.

**Figura 4**

Proporción de enfermedades laborales según tipo de calificación / Mutualidades 2011-2014<sup>15</sup> (Porcentaje de total de enfermedades de origen laboral)

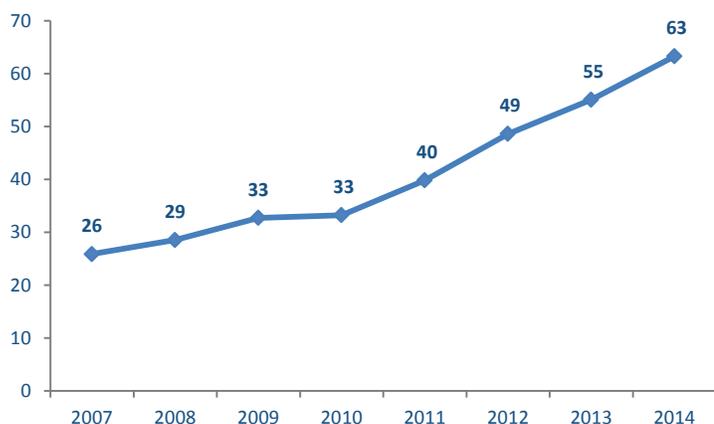


Fuente: SISESAT

Asimismo, es relevante mencionar que los días perdidos promedio por enfermedades profesionales diagnosticadas han tenido una trayectoria creciente en los últimos años (Figura 5). En relación a lo anterior, cabe destacar que las enfermedades profesionales generan un mayor número de días perdidos promedio que los que registran los accidentes del trabajo y de trayecto (SUSESO, 2015).

**Figura 5**

Días perdidos promedio por enfermedades profesionales Mutualidades 2007-2014 (Días perdidos por cada enfermedad profesional diagnosticada)



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO

## Caracterización

Para comenzar con la caracterización de las enfermedades profesionales, en la Figura 6 se presenta la distribución de enfermedades profesionales según sexo y edad. En términos de sexo, se diagnostican una proporción similar de enfermedades profesionales en hombres y mujeres en el año 2014 y dada la menor participación de mujeres en la fuerza de trabajo ocupada es posible inferir una mayor incidencia de las enfermedades profesionales en las mujeres. En relación a esto último, llama la atención la alta proporción de diagnósticos de enfermedades profesionales en las mujeres entre 25 y 44 años<sup>16</sup>.

**Figura 6**

Distribución de enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos según sexo y edad<sup>17</sup> / Mutualidades - 2014 (Porcentaje de total de enfermedades profesionales diagnosticadas)



Fuente: SISESAT

Otra dimensión que permite caracterizar las enfermedades profesionales diagnosticadas corresponde a la actividad económica. La Figura 7 muestra la tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas cada 100.000 trabajadores protegidos en las mutualidades según actividad económica en el año 2014. Es posible apreciar que Industria y Agricultura exhiben una tasa por sobre el promedio nacional.

<sup>14</sup> La circular N° 2.806 de SUSESO define como enfermedad laboral con alta inmediata y/o sin incapacidad permanente a toda aquella enfermedad causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona cuando el profesional competente determina que el trabajador no requiere guardar reposo y/o no presenta una incapacidad permanente.

<sup>15</sup> Distribución según información reportada por las Mutualidades a SISESAT.

<sup>16</sup> En la siguiente sección de este Panorama se explora por tipo de enfermedad si existe alguna explicación para los hechos señalados en este párrafo.

<sup>17</sup> Se utiliza la edad de los ocupados debido a que esta variable no se encuentra disponible para los trabajadores protegidos por el Seguro de la Ley N° 16.744.

## Figura 7

Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos según actividad económica / Mutualidades - 2014 (Tasa por 100.000 trabajadores protegidos)



Fuente: Boletín Estadístico SUSESO

Por último, en la Figura 8 se presenta la tasa regional de enfermedades profesionales diagnosticadas el año 2014. Las regiones con mayor tasa son Los Lagos, Aysén y Magallanes. En la región de Los Lagos la alta tasa de enfermedades profesionales se vincula a trabajadores que se desempeñan en Industria<sup>18</sup>. Por su parte, en el caso de Aysén, la mayor parte de los casos se produce en la actividad Pesca<sup>19,20</sup>. En el caso de la región de Magallanes, los trabajadores diagnosticados con enfermedades profesionales en el año 2014 pertenecen principalmente a Industria<sup>21</sup>.

## Figura 8

Tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos según región / Mutualidades - 2014 (Tasa por 100.000 trabajadores protegidos)



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

## Tipo de diagnóstico

En esta sección se estudia qué tipo de enfermedades profesionales fueron diagnosticadas con días perdidos a los trabajadores protegidos por mutualidades en el año 2014 e informadas al Boletín Estadístico SUSESO<sup>22</sup>. Debido a los distintos niveles de avances en la generación de información codificada por parte de las mutualidades, la información que se presentará más adelante corresponde a una solicitud especial que se hiciera a las mutualidades con la individualización de los casos de enfermedades profesionales reportados para el Boletín<sup>23</sup>.

Tal como se ha señalado en anteriores versiones de este documento, contar con información codificada tanto de enfermedades profesionales como de accidentes del trabajo constituye un importante desafío para los sistemas de información de los organismos administradores. Una mejor comprensión de los factores que afectan negativamente la salud de los trabajadores permitirá a esta Superintendencia perfeccionar la regulación de modo de promover la seguridad y salud en el trabajo.

En la Figura 9 se aprecian los resultados de la clasificación de enfermedades profesionales por tipo de diagnóstico. Las enfermedades osteomusculares corresponden a un 43% de las enfermedades profesionales diagnosticadas para el Boletín Estadístico durante el año 2014. En segundo lugar se ubican las enfermedades mentales representando a un 35% de las enfermedades profesionales diagnosticadas en dicho año.

<sup>18</sup> De acuerdo a la información del SISESAT, dentro de Industria las actividades específicas con mayor participación en el diagnóstico de enfermedades profesionales son Fabricación de productos enlatados de pescado y mariscos, Elaboración de congelados de pescados y mariscos y Producción, procesamiento de carnes rojas y productos cárnicos.

<sup>19</sup> La actividad Pesca se encuentra considerada dentro de Agricultura en la Figura 7.

<sup>20</sup> De acuerdo a información del SISESAT, la actividad específica con mayor participación dentro de Pesca es Reproducción y crianzas de peces marinos, seguida por Pesca Industrial.

<sup>21</sup> De acuerdo a información del SISESAT, las actividades industriales con mayor participación en el diagnóstico de enfermedades corresponden a Fabricación de productos enlatados de pescado y mariscos y Conservación de carnes rojas (frigoríficos).

<sup>22</sup> Cabe resaltar que las cifras presentadas en esta sección se circunscriben a las enfermedades profesionales con días perdidos reportadas por las mutualidades al Boletín Estadístico SUSESO. Al respecto, en futuras ediciones de este Panorama se analizará en detalle lo relacionado con las enfermedades laborales con alta inmediatez.

<sup>23</sup> Mediante oficio N° 32.984 del 27 de mayo de 2015 la Superintendencia solicitó a las mutualidades la individualización de los casos de enfermedades profesionales reportados para el Boletín Estadístico SUSESO. La recepción de información fue heterogénea entre las mutualidades por lo que se utilizó el siguiente método para poder caracterizar a las enfermedades profesionales según tipo de diagnóstico:

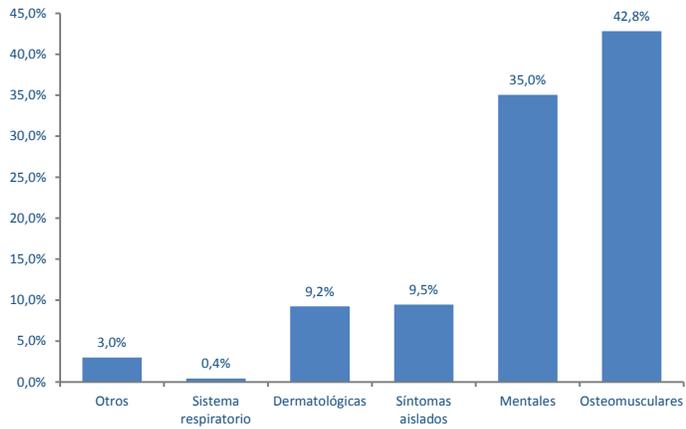
- En el caso del IST, se recibió información codificada por tipo de diagnóstico para el año 2014.

- En lo referente a la MUSEG, se recibió la información sin codificar, lo cual fue realizado por la Unidad de Medicina del Trabajo de la SUSESO para el año 2014.

- Finalmente, la ACHS no pudo informar con precisión el detalle de casos de enfermedades profesionales reportadas en el Boletín Estadístico. Por ende, se identificaron los diagnósticos de los casos de esta mutualidad reportados al SISESAT como enfermedades profesionales, los cuales fueron codificados por la Unidad de Medicina del Trabajo de la SUSESO.

**Figura 9**

Enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos según tipo de diagnóstico / Mutualidades - 2014 (Proporción respecto al total de enfermedades profesionales diagnosticadas)

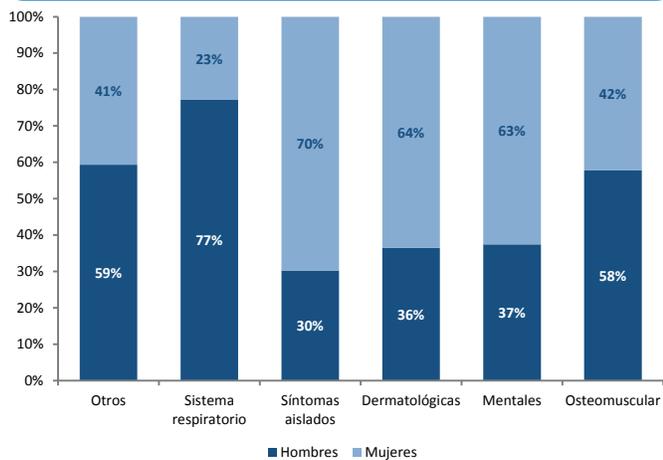


Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por mutualidades (Of. N° 32.984), Boletín Estadístico SUSESO y SISESAT

En relación al sexo de los trabajadores con diagnósticos de enfermedades profesionales, en la Figura 10 se aprecia que los hombres presentan proporcionalmente mayores diagnósticos por enfermedades osteomusculares y sistema respiratorio. Por otro lado, las mujeres tienen una mayor participación en relación a los hombres en los diagnósticos por síntomas aislados<sup>24</sup>, enfermedades dermatológicas y mentales.

**Figura 10**

Enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos según tipo de diagnóstico y sexo / Mutualidades - 2014 (Proporción respecto al total de enfermedades profesionales por tipo de diagnóstico)



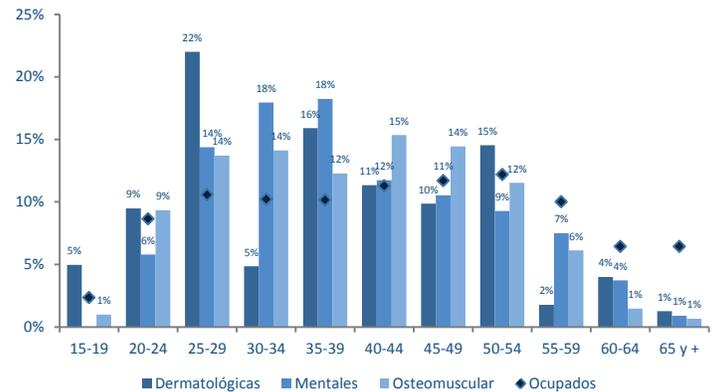
Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por mutualidades (Of. N° 32.984), Boletín Estadístico SUSESO y SISESAT

En la Figura 11, se presenta la distribución por edad para los siguientes diagnósticos: osteomusculares, mentales y dermatológicas. Adicionalmente, se incluye la distribución de los ocupados a modo de referencia. En dicha figura es posible observar que las enfermedades osteomusculares profesionales tienen una distribución relativamente similar

a la de los ocupados. En el caso de las enfermedades mentales tienen una sobre representación respecto a los ocupados en el tramo etario que se encuentra entre los 25 y 39 años. Por último, en el caso de las enfermedades dermatológicas destacan los diagnósticos del grupo etario entre 25 y 29 años.

**Figura 11**

Distribución por edad de principales diagnósticos Mutualidades - 2014 (Proporción respecto al total de enfermedades profesionales con días perdidos por tipo de diagnóstico)

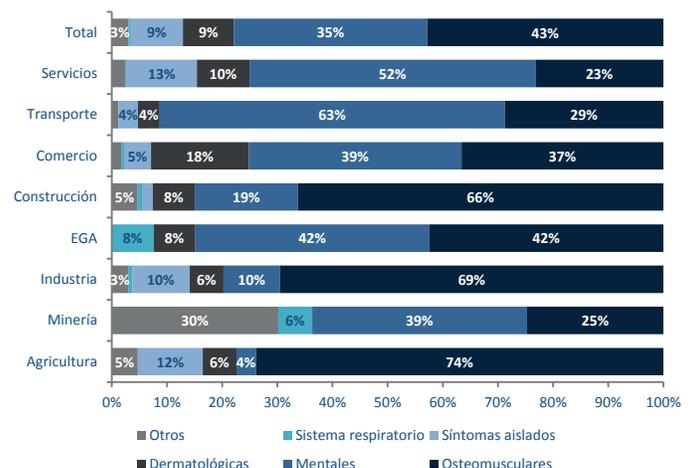


Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por mutualidades (Of. N° 32.984), Boletín Estadístico SUSESO y SISESAT

La Figura 12, presenta la distribución por tipo de diagnóstico en cada actividad económica. Las actividades que muestran una mayor proporción de trabajadores con diagnóstico de enfermedades profesionales osteomusculares son Agricultura, Industria y Construcción, ya que para estos tres sectores en el año 2014 más del 60% de los diagnósticos correspondieron a este tipo de patologías. Por otro lado, en Transporte y Servicios los diagnósticos de enfermedades profesionales de carácter mental son las que representan una mayor proporción del total de diagnósticos en 2014. Finalmente, las actividades de Comercio y EGA tienen una proporción similar de diagnósticos asociados a enfermedades profesionales osteomusculares y mentales.

**Figura 12**

Distribución de diagnósticos según actividad económica Mutualidades - 2014 (Proporción respecto al total de enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos en cada actividad económica)



Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por mutualidades (Of. N° 32.984), Boletín Estadístico SUSESO y SISESAT

<sup>24</sup> Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte y Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causa externa.

En términos regionales, en la Figura 13 se ilustra la distribución de diagnósticos por región. Cabe recordar que en la Figura 8 destacaban por su alta tasa de diagnósticos de enfermedades profesionales las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Al respecto, se señaló que los trabajadores a los cuales se les diagnosticaba enfermedades profesionales se vinculaban a la actividad pesquera. Por su parte, la Figura 13 indica que los diagnósticos predominantes en las mencionadas regiones corresponden a enfermedades osteomusculares. Por otro lado, destaca la alta proporción de enfermedades profesionales mentales en el extremo norte de nuestro país (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta). En el mismo sentido, en la Región Metropolitana las enfermedades de carácter mental tienen una alta representación en el total de diagnósticos realizados en el año 2014.

## Conclusión

En primer lugar, Chile presenta una mayor tasa de denuncias de enfermedades profesionales que una selección de países europeos industrializados considerados en la comparación internacional realizada en este Panorama. Sin embargo, la tasa de calificación de dichas denuncias como enfermedades profesionales se ubica en el rango inferior respecto a los países utilizados en la mencionada comparación. Lo anterior, podría explicarse debido a que la definición de enfermedad profesional de nuestro país requiere la causalidad directa entre condiciones laborales y la enfermedad profesional, o porque los procesos de calificación podrían resultar más restrictivos al ser realizados por las mismas entidades aseguradoras (mutualidades)<sup>25</sup>.

En segundo lugar, en el año 2014 la tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas registró su mínimo para el período 2007-2014. Esta cifra debe ser interpretada con cautela ya que ha sido acompañada por un aumento en las calificaciones de enfermedades laborales con alta inmediatez y por un mayor número de días perdido promedio por cada enfermedad profesional diagnosticada en el mismo período. Por tanto, es necesario profundizar el estudio de las causas que han provocado la reducción en dicha tasa.

En tercer lugar, para el año 2014 se diagnosticaron un número similar de enfermedades profesionales en ambos sexos, por lo que dada la menor participación laboral de las mujeres, se puede inferir una mayor tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas en ellas. En términos de actividad económica destaca la alta tasa de enfermedades profesionales diagnosticadas en la Industria y la Agricultura. Por último, las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes presentan una tasa de diagnóstico de enfermedades profesionales muy por sobre el promedio nacional.

En cuarto lugar, las enfermedades osteomusculares representan la mayor proporción de diagnósticos de enfermedades profesionales en el año 2014, en las mutualidades, con 43% del total de diagnósticos, seguidas por las enfermedades mentales (35%).

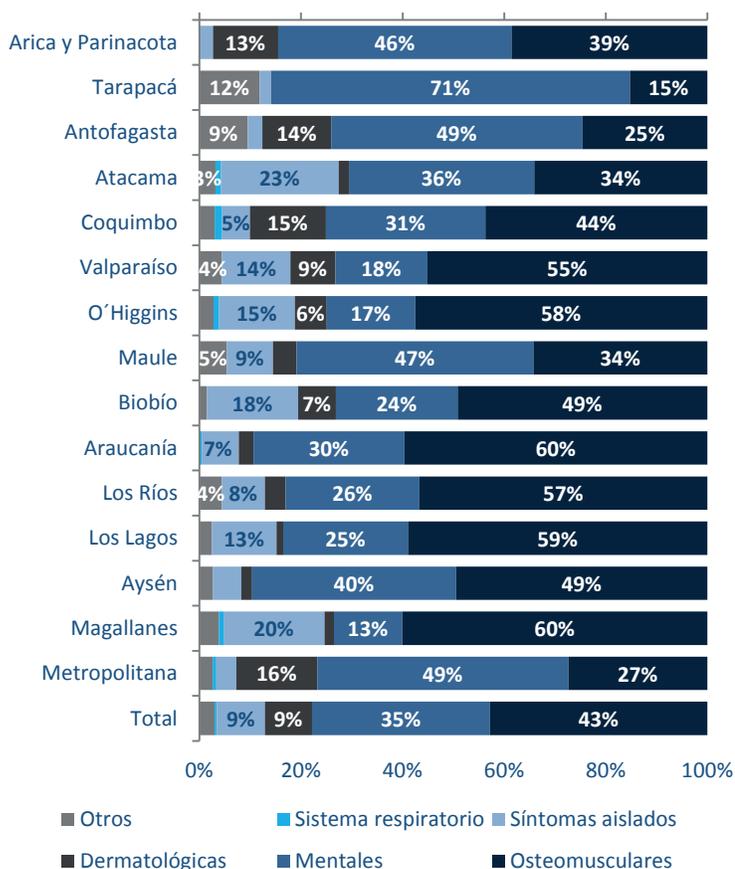
Es conveniente mencionar que una de las principales lecciones derivadas de la realización de este Panorama es lo imperativo de realizar un proceso de perfeccionamiento de los sistemas de registro de enfermedades profesionales que poseen los organismos administradores. En particular, se debe apuntar hacia la completitud de registros y disminuir la heterogeneidad de criterios que actualmente utilizan las mutualidades para informar a la SUSESO sobre este tipo de eventos.

De igual forma, se debe avanzar en el reporte de casos de origen laboral en los Servicios de Salud que permita transparentar la incidencia de las enfermedades profesionales.

Finalmente, es relevante reiterar que las estadísticas sobre enfermedades profesionales provistas en este Panorama se basan en la información de enfermedades que son cubiertas por el seguro social de la Ley N° 16.744. Por ende, para tener una perspectiva más amplia respecto a este tópico de salud laboral en nuestro país, se debe complementar lo aquí presentado con otras metodologías y fuentes de información.

**Figura 13**

Distribución de diagnósticos según región  
Mutualidades - 2014  
(Proporción respecto al total de enfermedades profesionales diagnosticadas con días perdidos en cada región)



Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por mutualidades (Of. N° 32.984), Boletín Estadístico SUSESO y SISESAT

<sup>25</sup> Aunque esta situación también se produce en España, no observándose la baja tasa de calificación como en el caso chileno.

## Referencias

Concha, M. & Labbé, C. 2007. Enfermedades Profesionales: una aproximación a su frecuencia. *Ciencia y Trabajo*, 9 (25), 117-120.

EUROGIP. (2015). Reporting of occupational diseases: Issues and good practices in five European countries.

García, A. M., Gadea, R., & López, V. (2007). Estimación de la mortalidad atribuible a enfermedades laborales en España, 2004. *Rev Esp Salud Pública*, 81(3), 261-270.

ILO. (1996). Recording and Notification of Occupational Accidents and Diseases: An ILO Code of Practice. Geneva: International Labour Office.

ILO. (2011). ILO Introductory Report: Global Trends and Challenges on Occupational Safety and Health: XIX World Congress on Safety and Health at Work: Istanbul Turkey, 11-15 September 2011. Geneva.

Ley N° 16.744. (1968). Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

OIT. (2013). La prevención de las enfermedades profesionales.

OMS/OIT. (2005). El número de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo sigue aumentando. Retrieved October 6, 2015, from <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2005/pr18/es/>

SUSESO. (2014). Informe Anual Estadísticas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2013.

SUSESO. (2015). Informe Anual Estadísticas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2014.

WHO. (2015). Occupational and work-related diseases. Retrieved June 5, 2015, from [http://www.who.int/occupational\\_health/activities/occupational\\_work\\_diseases/en/](http://www.who.int/occupational_health/activities/occupational_work_diseases/en/)

Zimmer, S., & Höffer, E. M. (2009). The challenge of occupational diseases in developing countries: exemplary observations and good practice proposals from a cycle of seminars in four continents. *International Journal for Social Security and Workers Compensation (IJSSWC)*, 1.

# Coyuntura en la seguridad y salud en el trabajo



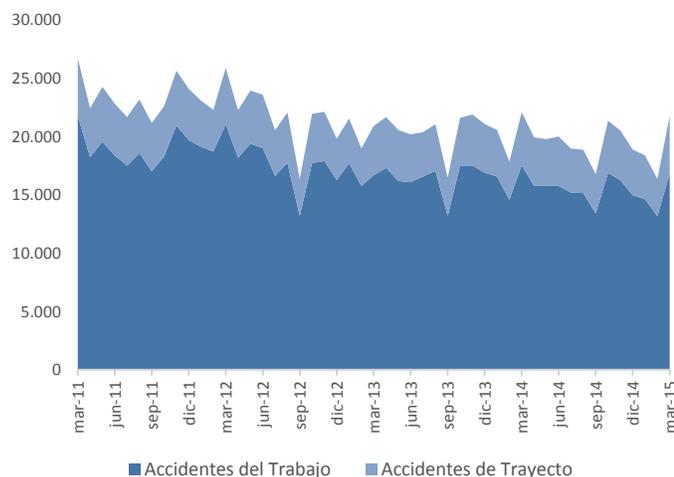
## Accidentes del Trabajo y de Trayecto

### Evolución mensual

En el mes de marzo de 2015 se produjeron un total de 21.767 accidentes del trabajo y de trayecto en las mutualidades. Esta cifra se desglosa en 16.835 accidentes del trabajo, lo que equivale a 77% de los accidentes totales. Por su parte, los accidentes de trayecto fueron 4.932 en marzo de 2015, lo que representa a un 23% de los accidentes laborales de ese mes.

En relación a marzo de 2014, existió una disminución de 1,5% en los accidentes totales. En particular, los accidentes del trabajo evidenciaron una caída de 3,9% en relación a marzo de 2014, mientras que los accidentes de trayecto presentaron un aumento de 7,8% respecto al mismo mes del año anterior.

Accidentes del trabajo y trayecto en mutualidades  
Marzo de 2011 - Marzo de 2015

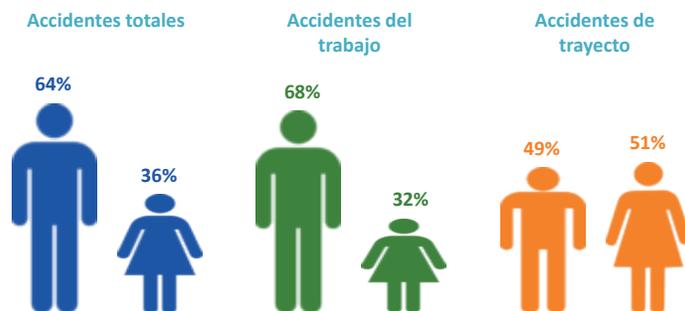


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

### Sexo

El 64% de los accidentes totales fueron sufridos por hombres en marzo de 2015. En el caso de los accidentes del trabajo, 68% de estos eventos fueron protagonizados por hombres y 32% por mujeres. Por otro lado, los accidentes de trayecto se distribuyen en proporciones similares, con un 49% de los accidentes de trayecto sufridos por hombres y 51% por mujeres en marzo de 2015.

Distribución por sexo de accidentes en mutualidades  
Marzo de 2015

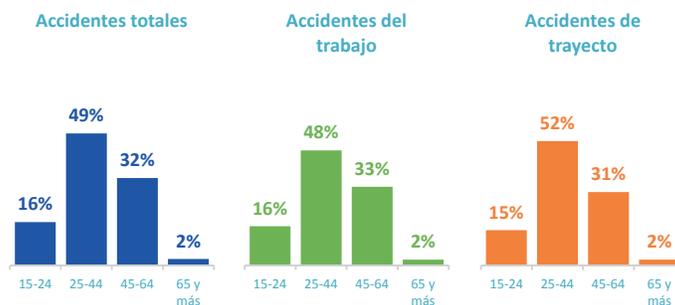


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

### Edad

Las personas entre 25 y 44 años son el grupo etario que sufre una mayor proporción de los accidentes totales en marzo de 2015. En efecto, 49% de los accidentes totales fueron sufridos por personas entre 25 y 44 años en marzo de 2015. Por otro lado, no se observan grandes diferencias en la distribución por edad entre accidentes del trabajo y de trayecto.

Distribución por edad de accidentes en mutualidades  
Marzo de 2015

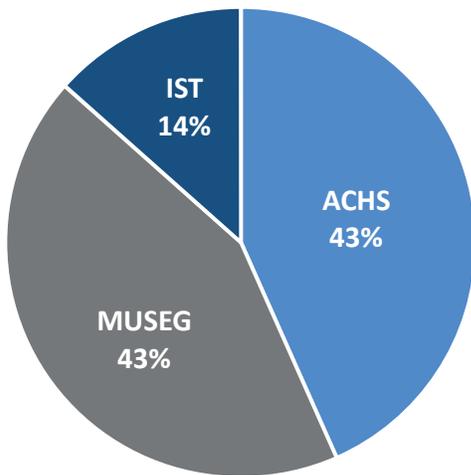


Fuente: SISESAT

### Mutualidades

En el mes de marzo de 2015 los accidentes del trabajo se produjeron mayoritariamente en trabajadores protegidos de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y de la Mutual de Seguridad (MUSEG), con un 43% del total de accidentes cada una. En el caso del IST, un 14% de los accidentes del trabajo fueron protagonizados por trabajadores protegidos por este organismo administrador en marzo de 2015.

## Distribución de accidentes del trabajo por mutualidad Marzo de 2015



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

## Actividad económica

El mayor número de accidentes del trabajo ocurre en la actividad Servicios en marzo de 2015.

Al comparar con marzo de 2014, se registró una disminución en el número de accidentes del trabajo en casi la totalidad de las actividades económicas, con la excepción de Construcción, actividad que registró un aumento de 3% respecto a marzo de 2014. Al respecto, sobresalen las caídas de los accidentes en las actividades Industria (-12%) y Transportes (-10%).

### Accidentes del trabajo por actividad económica en mutualidades / Marzo de 2015

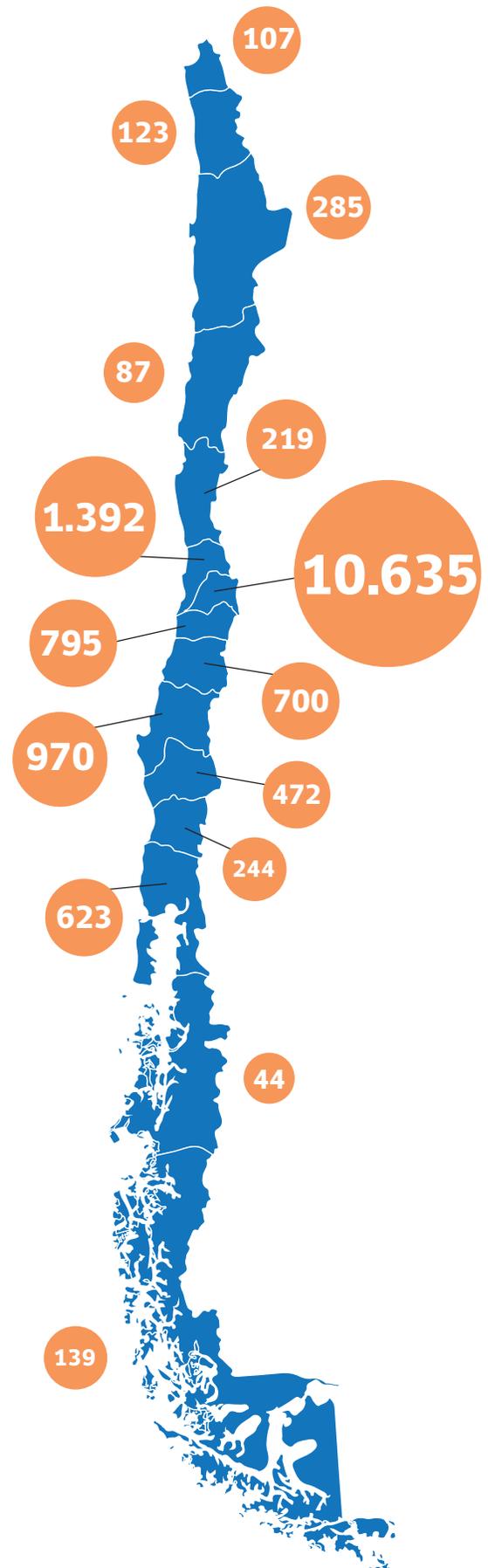


Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

## Región

La región que registra el mayor número de accidentes del trabajo en marzo de 2015 es la Región Metropolitana con 10.635 casos, lo cual es consistente con el tamaño de su fuerza de trabajo. Cabe destacar que en términos interanuales, en marzo de 2015 destaca la reducción de accidentes del trabajo registrada en la región de Los Lagos (-14%) y los aumentos evidenciados en este tipo de accidentes en las regiones de Los Ríos (25%), Antofagasta (23%) y Magallanes (23%).

## Accidentes del trabajo por región en mutualidades Marzo de 2015



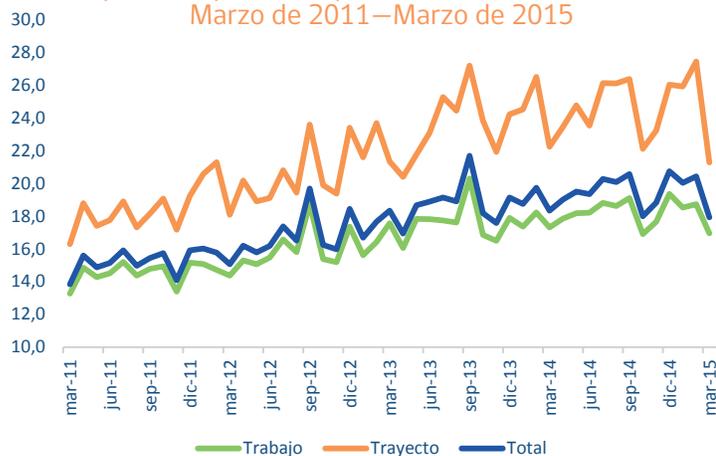
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

## Días perdidos por accidentes

En marzo de 2015 se registraron 18 días perdidos promedio por cada accidente. Al comparar esta cifra con el mismo mes del año anterior, se produce una disminución de 2,2% en este indicador.

Por su parte, los días perdidos promedio por cada accidente del trabajo fueron 17 en marzo de 2015, lo que equivale a una caída de 2,1% en relación a marzo de 2014. En el caso de los accidentes de trayecto, estos generaron 21 días perdidos promedio en marzo de 2015, lo que implica una caída de 4,4% respecto al mismo mes del año anterior.

Días perdidos promedio por accidentes en mutualidades  
Marzo de 2011–Marzo de 2015



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

## Días perdidos por accidentes según actividad económica

Como es habitual, la actividad económica con la mayor cantidad de días perdidos promedio por cada accidente del trabajo fue Minería con 39,6 días perdidos promedio en marzo de 2015. Por otro lado, Comercio y Servicios se posicionan bajo el promedio nacional de días perdidos promedio para el mes de marzo de 2015.

Adicionalmente, la mayoría de las actividades económicas en marzo de 2015 presentaron una disminución en los días perdidos promedio por accidente del trabajo al compararse con el mismo mes del año anterior. La excepción para lo anterior fue Agricultura que presentó un aumento de 6% en el número de días perdidos promedio por cada accidente del trabajo.

Días perdidos promedio por accidentes del trabajo según actividad económica en Mutualidades  
Marzo de 2015



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

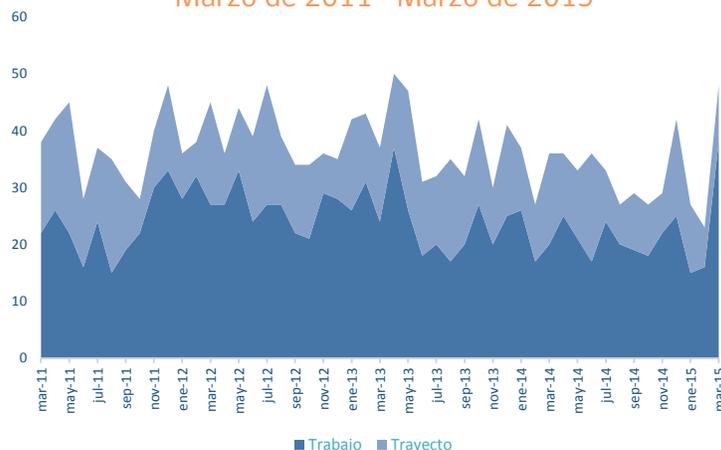
## Accidentes fatales<sup>1</sup>

### Evolución mensual

En marzo de 2015 se han calificado 48 accidentes fatales, los cuales se desglosan en 38 accidentes del trabajo (79%) y 10 accidentes de trayecto (21%)<sup>2</sup>. La cifra de accidentes fatales de marzo de 2015 es superior en 12 casos respecto a lo sucedido en el mismo mes del año anterior. Este aumento corresponde a 18 casos más de accidentes del trabajo y a 6 casos menos de accidentes de trayecto.

Cabe destacar que parte importante de los accidentes del trabajo fatales del mes de marzo de 2015 se produjeron en la zona norte de nuestro país, la cual fue afectada por los temporales y aluviones.

Accidentes fatales del trabajo y trayecto  
Mutualidades e ISL  
Marzo de 2011–Marzo de 2015



Fuente: RALF SISSEAT

## Actividad económica

La actividad económica con mayor cantidad de accidentes fatales del trabajo en marzo de 2015 fue Transporte, seguida muy de cerca por Servicios. En el caso de los accidentes de trayecto, estos se distribuyen en la mayoría de actividades económicas en el mencionado mes.

Al comparar con marzo de 2014 se puede observar que en el caso de los accidentes del trabajo es Servicios la actividad económica que registró el mayor aumento en los casos fatales, mientras que la mayor disminución se produce en Construcción. Respecto a los accidentes de trayecto, sobresale la disminución de los casos fatales en Construcción.

<sup>1</sup> Cifras actualizadas al 15 de junio de 2015

<sup>2</sup> Cabe resaltar que estas cifras son provisionales y se modificarán debido a que existen casos de accidentes fatales que a la fecha del informe aún se encuentran en proceso de calificación.

Accidentes fatales del trabajo y trayecto  
según actividad económica  
Mutualidades e ISL  
Marzo de 2014 y marzo de 2015

	Accidentes fatales del trabajo			Accidentes fatales de trayecto		
	Marzo de 2014 (1)	Marzo de 2015 (2)	Diferencia (2) - (1)	Marzo de 2014 (3)	Marzo de 2015 (4)	Diferencia (4) - (3)
Agricultura	2	5	3	1	1	0
Minería		2	2			0
Industria		2	2	4	2	-2
EGA <sup>3</sup>			0		1	1
Construcción	8	5	-3	6	1	-5
Comercio		3	3	2	1	-1
Transporte	8	11	3		2	2
Servicios	2	10	8	3	2	-1
Total	20	38	18	16	10	-6

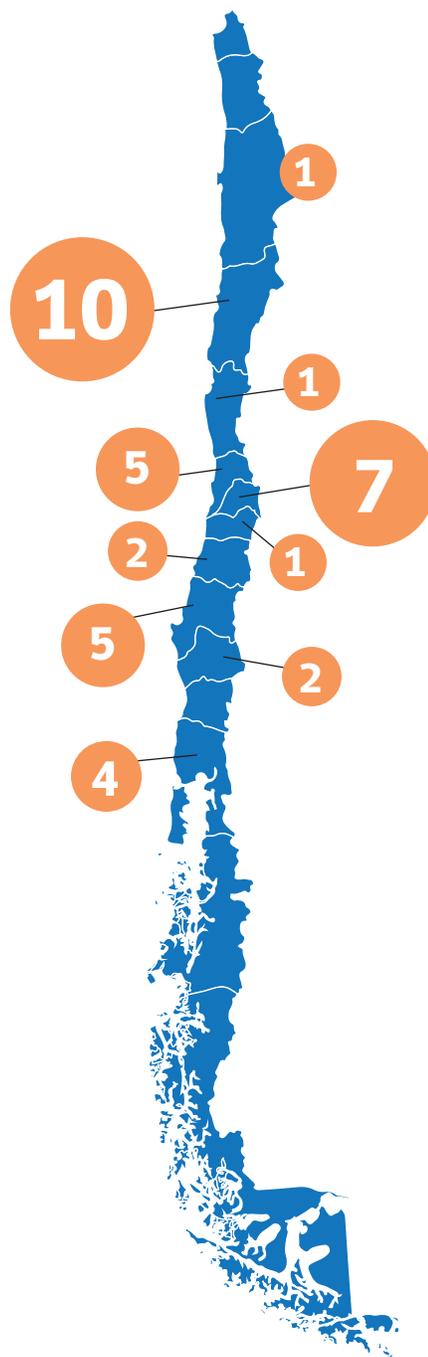
Fuente: RALF SISESAT

## Región

En marzo de 2015, la región que presentó la mayor cantidad de accidentes fatales del trabajo fue la Región de Atacama con 10 casos. Lo anterior, se encuentra asociado a que fue precisamente esta región la más afectada por la ocurrencia del temporal y aluviones en la zona norte del país el día 25 de marzo.

Por otro lado, la Región Metropolitana registró 7 casos de accidentes del trabajo fatales durante marzo de 2015. Por su parte, las regiones del Biobío y Valparaíso presentaron 5 casos de accidentes del trabajo fatales en dicho mes.

Accidentes fatales del trabajo por región  
Mutualidades e ISL  
Marzo de 2015



<sup>3</sup> Electricidad, Gas y Agua.

Fuente: RALF SISESAT

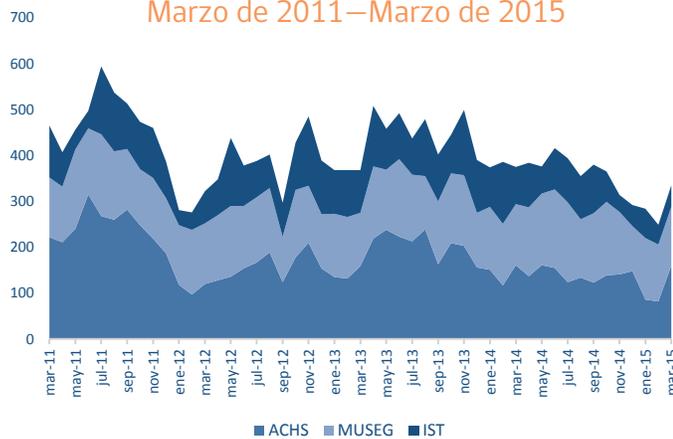
# Enfermedades profesionales

## Evolución mensual

En marzo de 2015 se diagnosticaron 335 enfermedades profesionales en las mutualidades, lo que implicó una caída de 11% en relación a marzo de 2014. Por otro lado, se registró un aumento de 35% al comparar las enfermedades diagnosticadas en marzo de 2015 respecto al mes anterior (febrero de 2015).

La caída interanual registrada en marzo de 2015 en los diagnósticos de enfermedades profesionales se produce principalmente en el IST (-42%), mientras que la ACHS y MUSEG evidenciaron caídas más moderadas, con disminuciones de 1% y 4%, respectivamente, en los diagnósticos de enfermedades profesionales en relación a marzo de 2014.

Enfermedades profesionales diagnosticadas en mutualidades  
Marzo de 2011–Marzo de 2015



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

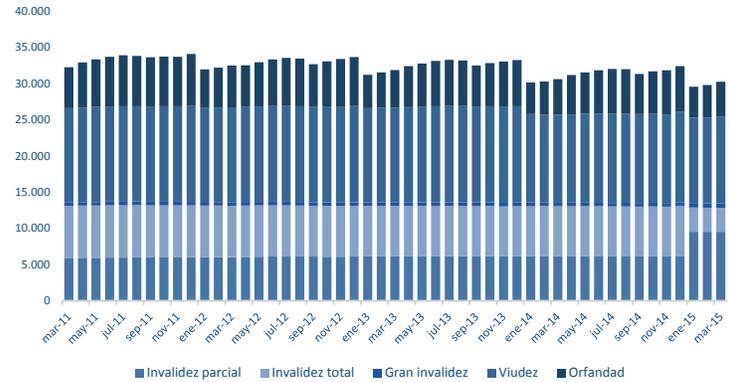
## Prestaciones económicas

### Pensiones vigentes

En marzo de 2015 se encontraban vigentes 31.827 pensiones. Estas pensiones se descomponen en Invalidez parcial (9.523), Invalidez total (3.337), Gran invalidez (634), Viudez (11.912), Madres de hijo de filiación no matrimonial (1.216), Orfandad (4.863) y Otras pensiones (342).

En comparación con el mismo mes del año anterior, se produjo una reducción de 1% de las pensiones vigentes, lo que se explica principalmente por la caída en las pensiones vigentes de viudez.

Pensiones vigentes de la Ley N° 16.744  
Mutualidades e ISL  
Marzo de 2011–Marzo de 2015



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

### Subsidios e indemnizaciones

En marzo de 2015 se iniciaron 23.708 subsidios por accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales en las Mutualidades e ISL. Dicha cifra registró un crecimiento de 4% respecto a marzo de 2014.

Por su parte, el número de indemnizaciones por accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales fue de 236 en marzo de 2015, con un aumento de 35% respecto al mismo mes del año anterior.

### Monto de beneficios

En marzo de 2015, el monto promedio pagado por día de subsidio ascendió a \$ 16.680. Por otro lado, el monto promedio pagado por indemnización fue de 2 millones 819 mil pesos en marzo de 2015. Finalmente, el monto promedio pagado por pensiones osciló entre \$ 75.259 (Orfandad) y \$364.574 (Gran invalidez) en el mismo mes.

Monto promedio de beneficios y días pagados por subsidios Mutualidades e ISL Marzo de 2014–Marzo de 2015 (\$ de marzo de 2015)<sup>5</sup>

	mar-2014	abr-2014	may-2014	jun-2014	jul-2014	ago-2014	sep-2014	oct-2014	nov-2014	dic-2014	ene-2015	feb-2015	mar-2015
Monto promedio pagado por día de subsidio <sup>6</sup> (\$)	16.262	16.504	16.287	16.739	16.397	16.733	16.563	16.503	17.494	17.155	16.740	16.702	16.680
Monto promedio pagado por indemnización <sup>7,8</sup> (\$)	3.019.890	3.385.792	2.777.331	2.812.621	2.600.732	2.398.476	2.698.593	2.511.334	2.638.911	2.519.789	2.690.063	2.661.184	2.819.296
Monto promedio de pensiones vigentes <sup>9</sup> (\$)	158.302	159.605	155.580	154.990	152.051	151.810	152.868	149.988	150.374	161.673	164.771	161.788	165.365
Invalidez parcial	160.802	162.970	164.680	163.551	157.949	161.553	162.273	156.863	163.414	175.287	180.251	174.795	180.082
Invalidez total	237.545	235.372	234.718	238.971	234.241	234.273	232.471	229.261	229.623	244.458	291.388	285.404	294.540
Gran invalidez	379.032	378.838	376.632	399.148	412.396	377.562	385.858	375.160	377.202	401.736	361.970	363.974	364.574
Viudez	146.810	148.078	145.049	144.585	145.017	143.609	142.622	141.310	141.603	152.395	152.559	152.031	153.245
Orfandad	67.687	81.467	68.641	63.836	60.940	61.396	60.539	62.710	62.494	69.876	62.457	64.886	75.259

<sup>4</sup> En enero de 2015, el ISL comenzó a informar de manera desagregada las pensiones por invalidez. Lo anterior, implicó un quiebre en la serie debido a que anteriormente informaba todas las pensiones de invalidez como pensiones de invalidez total.

<sup>5</sup> Para deflactar se utiliza el IPC

<sup>6</sup> Monto de subsidios pagados / N° de días de subsidios pagados

<sup>7</sup> Monto total de indemnizaciones pagadas / N° de indemnizaciones pagadas

<sup>8</sup> Incluye administración delegada

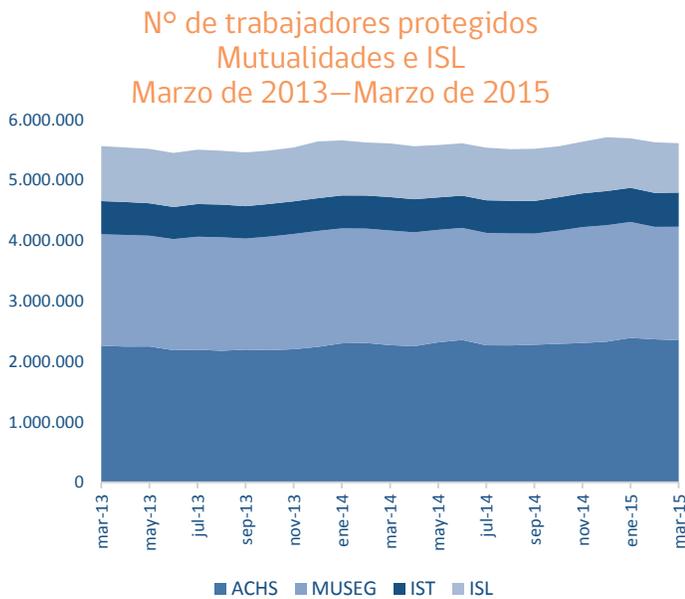
<sup>9</sup> Monto total de pensiones vigentes pagadas / N° de pensiones vigentes

## Evolución mensual

Los trabajadores protegidos por el seguro de la Ley N° 16.744 en marzo de 2015 fueron 5.612.899 en las Mutualidades e ISL, lo que equivale a 70% de los trabajadores ocupados en el país.

Lo anterior, implicó un aumento de 0,1% o de 3.685 trabajadores más que en marzo de 2014. Al desglosar por organismo administrador, destaca la disminución de trabajadores protegidos en el ISL con una caída de 7,9% respecto a marzo de 2014. Por su parte, la ACHS registró un aumento de 3,5% en sus trabajadores protegidos en marzo de 2015 respecto al mismo mes del año anterior. En el caso del IST, los trabajadores protegidos crecieron 2,3% en relación a marzo de 2014. Por último, la MUSEG presentó una caída interanual de 1,0% en sus trabajadores protegidos en marzo de 2015.

La participación de los distintos organismos administradores en marzo de 2015 no mostró cambios respecto al mes anterior. Al respecto, la ACHS concentró a 42% de los trabajadores protegidos. Por su parte, la MUSEG, ISL e IST protegen a 33%, 15% y 10% de los trabajadores, respectivamente.



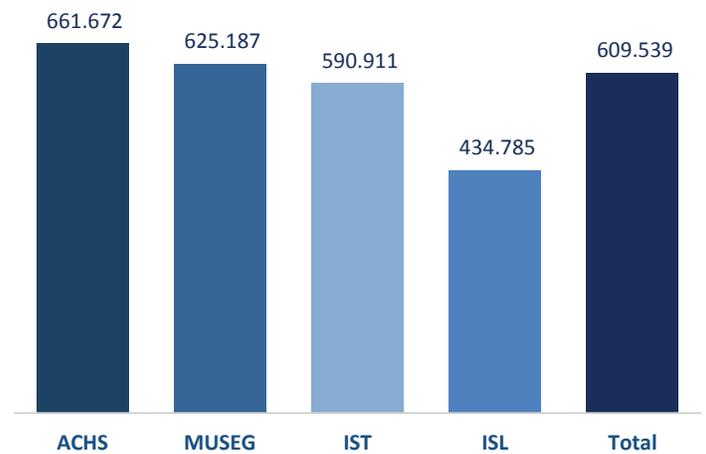
Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

## Remuneraciones

En marzo de 2015 la remuneración imponible promedio de los cotizantes del seguro de la Ley N° 16.744 fue de \$ 609.539. Lo anterior, constituye un aumento de 3,3% en términos reales respecto a marzo de 2014<sup>10</sup>.

El organismo administrador con mayor remuneración imponible promedio es la ACHS con \$ 661.672 en marzo de 2015. Por otro lado, el ISL presenta la menor remuneración imponible promedio por cada trabajador cotizante con \$434.785.

**Remuneración promedio en mutualidades e ISL Marzo de 2015 (Remuneración Imponible / Cotizantes)**



Fuente: Boletines Estadísticos SUSESO

<sup>10</sup> Para deflactar se utiliza IPC.

Conoce otras publicaciones, investigaciones y proyectos en [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)



puedes solicitar este boletín al correo [publicaciones@suseso.cl](mailto:publicaciones@suseso.cl)